

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18997** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 446/2010-6, por auto de 17/05/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Bizcocho Hermanos, S.L.", con N.I.F. B-41064965, domicilio en polígono industrial "La Palmera", parcela 20, C.P.41.700, Dos Hermanas, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Dos Hermanas.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100040914-1